



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000437

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000338

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDIONAMIENTO DE ALMACENES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	ACONDIONAMIENTO DE ALMACENES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

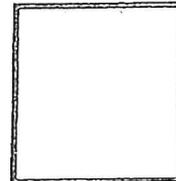
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:.....en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

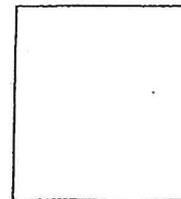
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA.
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN EN LA FILIAL DE HUASAO A TODO COSTO

1. Finalidad Pública

El presente TDR tiene por finalidad publica efectuar trabajos de mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de un almacén en la **FILIAL HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO**. Este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y el **PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 2025**.

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Para ello, la **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** requiere la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN EN LA FILIAL DE HUASAO A TODO COSTO** que servirá como resguardo de los bienes de la universidad.

3. Objetivos de la Contratación

El objetivo de la contratación es de brindar la protección necesaria a los bienes en desuso de las sedes y locales de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco, para lo cual el servicio busca garantizar el mantenimiento, adecuación y acondicionamiento de un almacén en la filial de Huasao.

4. Alcances y Descripción del Servicio

El servicio consiste en el mantenimiento y acondicionamiento de un almacén en la Filial de Huasao, con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS
			TOTAL
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	170.00
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	170.00
02	OBRAS PROVISIONALES		
02.01	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO	m3	15.5
02.02	PISO DE CONCRETO CICLÓPEO 1:8+25% PM INCL. ENCOFRADO	m3	7.50
03	GUARDIANÍA		



03.01	PUERTA CONTRAPLACADA (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und	1.00
03.02	VENTANA DE CRISTAL INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	und	2.00
03.03	TECHO DE CALAMINA 0.25MM DE ESPESOR EN GUARDIANÍA	m2	18.72
03.04	TIJERALES DE MADERA	und	3.00
03.05	CORREAS DE MADERA DE 2"X2"	ml	19.20
03.06	POSTES DE MADERA 8"	und	6.00
03.07	POSTES DE MADERA 6"	und	5.00
03.08	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	pto	9.00
03.09	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	und	1.00
04	ALMACÉN		
04.01	TECHO DE CALAMINA 0.25MM DE ESPESOR EN GUARDIANÍA	m2	138.24
04.02	TIJERALES DE MADERA	und	8.00
04.03	CORREAS DE MADERA DE 2"X2"	ml	153.60
04.04	POSTES DE MADERA 8"	und	24.00
04.05	POSTES DE MADERA 6"	und	12.00
04.06	COBERTURA TIPO MURO CON ALUZINC 0.40MM DE ESPESOR	m2	160.50
04.07	CUMBRERAS	ml	19.20
04.08	PUERTA (1.20x2.40m)	und	2.00

Consideraciones respecto a las partidas a ejecutar:

01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos existentes en toda el área del terreno, así como de maleza y arbustos de fácil extracción. No incluye elementos enterrados de ningún tipo.

Será por cuenta del contratista dejar limpio y preparado el terreno.

Toda obstrucción hasta 0.30 m. mínimo por encima del nivel de la rasante indicada en los planos, será eliminada fuera de la obra. Se extraerá las raíces y tierra vegetal.

01.02 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO

El trazo refiere a llevar al terreno las medidas y niveles de pisos a tratar. El replanteo refiere a la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de la construcción.

02.01 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

Este trabajo consiste en la nivelación con herramientas manuales del terreno para luego proceder a su compactación con el apoyo de un canguro compactador previo riego de la superficie a compactar para formar los terraplenes o rellenos de acuerdo con las especificaciones que será compactado por capas de 0.15 m al 95% como mínimo, de la máxima densidad seca, de conformidad con los alineamientos, pendientes, secciones transversales indicados en los planos o como sea indicado por el Inspector.



El trabajo será realizado con el apoyo del canguro compactador. El material para el riego será agua limpia libre de sustancias dañinas al terraplén. No debe existir material vegetal alguno y estar exento de materia orgánica.

El material compactado destinado a rellenos será regado hasta cuando este dentro de la humedad óptima.

02.02 PISO DE CONCRETO CICLÓPEO 1:8+25% PM INCL. ENCOFRADO

El piso será de concreto ciclópeo cemento – hormigón, mezclados en proporción 1:8+25% de piedra mediana con tamaño máximo 6" limpia y compacta, se utilizará cemento tipo IP. En la preparación del concreto sólo se podrá emplear agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de material orgánico y otras impurezas que puedan dañar el concreto.

El concreto podrá colocarse directamente en las excavaciones sin encofrado cuando no existan posibilidades de derrumbe.

Se humedecerán las zanjas antes de llenar los cimientos y no se colocarán las piedras sin antes haber depositado una capa de concreto de por lo menos 5 cm de espesor. Todas las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla sin que se toquen los extremos.

La parte superior de los cimientos deberá quedar plana y rugosa, se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad, el slump máximo será de 2".

Se tomarán muestras del concreto de cemento de acuerdo a las normas ASTM C 172.

- a) Cemento; El cemento que se usará será el especificado por las condiciones particulares de cada proyecto, este debe cumplir con la especificación ASTM C 150 y/o la Norma ASTM-C-150 Tipo 1.
- b) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el empleo de cemento parcialmente endurecido o que contenga terrones. Se usará cemento de otras características de ser considerado así en los planos.
- c) Hormigón; Este material procederá de cantera o de río, compuesto de partículas duras, resistentes a la abrasión, debiendo estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales. Deberá estar bien graduado entre la malla 100 y la malla 2".
- d) Piedra Mediana; Este material procedente de cantera o de río será resistente a la abrasión, de partículas duras. No se permitirá el uso de piedras blandas ó calcáreas o rocas descompuestas. Las piedras deben ser limpias, libres de sustancias orgánicas ó perjudiciales que puedan deteriorar el concreto.
- e) Agua; El agua para la preparación del concreto será limpia, fresca, potable, libre de sustancias perjudiciales tales como aceites, álcalis, sales, materias orgánicas u otras sustancias que puedan perjudicar al concreto. No deben contener partículas de carbón ni fibras vegetales.

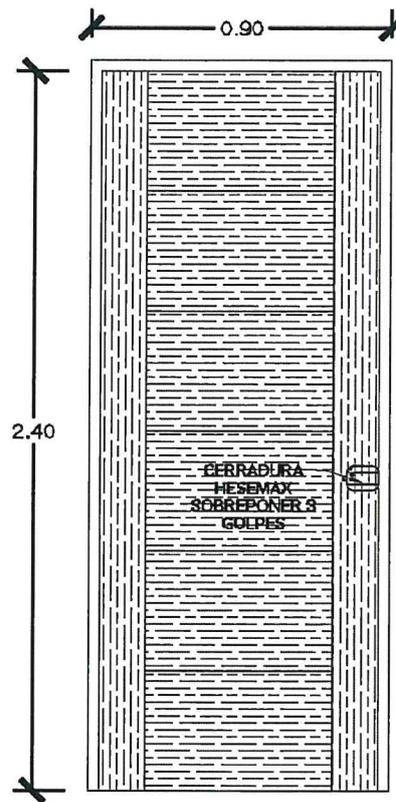
03.01 PUERTA CONTRAPLACADA (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION)

PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 0.90 X 2.40 M

- Material: Madera
- Habilitado, corte y fabricación de puertas de madera contra placada, según planos y especificaciones técnicas.
- Lijado, barnizado y laqueado las puertas de madera, según planos.
- Colocación de accesorios (cerradura de 3 golpes, bisagras, jalador y otros), según planos.



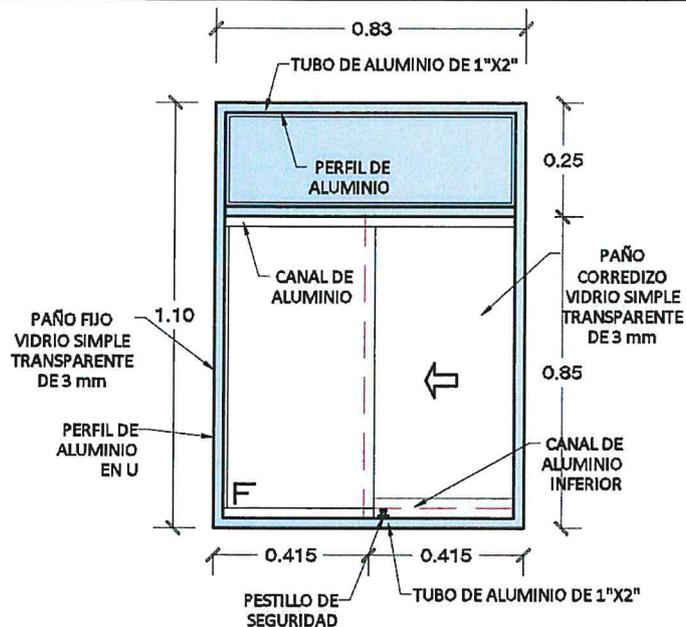
- Colocación de las puertas en coordinación con el personal técnico de obra.



03.02 VENTANA DE CRISTAL INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS

Las uniones, alineamiento, plomada, nivel, fijación del vidrio y accesorios adicionales deberán ser colocados con precisión, acorde al tipo de ventana.

- El vidrio será laminado de 3mm de espesor incoloro.
- Las uniones entre hueco, cerco y precerco deben de ser ejecutadas de modo que no entre agua ni se estanque en las mismas.
- La junta entre la ventana y la obra debe garantizar que no se produzcan condensaciones en las juntas ni en las zonas adyacentes, evitando los puentes térmicos y acústicos y la formación de moho.
- Los selladores y aislantes colocados en las uniones entre hueco, cerco y precerco han de tener suficiente elasticidad para absorber las vibraciones y las dilataciones diferenciales, de manera que no se produzcan deformaciones en la ventana (aladeos, descuadres y abombamientos de los perfiles) o roturas en el acristalamiento.
- El sellador para la zona interior de la junta entre ventana y tarrajeo de derrames de obra debe tener una transmisión de vapor de agua inferior al material sellador de la zona exterior. De este modo, se evita la aparición de humedades por condensación.
- Finalmente, los materiales empleados en el montaje han de ser compatibles química y eléctricamente, para evitar deterioros y en particular problemas de oxidación. El contratista deberá respetar la calidad, perfil y código de los materiales.



03.03 TECHO DE CALAMINA

Corresponde al elemento de cobertura formado por los planos inclinados de la cobertura a doble vertiente. Características de la Plancha ondulada galvanizada y/o productos similares:

- Longitud de 3.60 m
- Ancho de 0.80 m
- Espesor 0.25 mm.
- Fijación con pernos auto perforantes hexagonales de 10x11/2" más arandela con neopreno.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La fijación de las planchas de calamina, será pernos auto perforantes hexagonales de 10x11/2" más arandela con neopreno y/o clavos calaminero o clavos de calamina con jebe, en la parte superior de la onda, sobre las correas de madera sobre las que se apoya. A las distancias especificadas en planos. El borde externo inferior de ambos lados de la cobertura debe sobresalir mínimo 10 cm del extremo del tijeral

Se verificará la correcta ejecución de la partida, igualmente verificará que las planchas onduladas galvanizada respondan a las medidas especificadas en los planos y exigencias indicadas en las presentes especificaciones, si alguna pieza no responde a las exigencias indicadas se solicitará el reemplazo de la pieza observada.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a lo indicado en los planos

03.04 TIJERALES DE MADERA

Esta partida corresponde a los tijerales que se ubicarán a los lados laterales del almacén, los tijerales se fabricarán con madera estructural.

La estructura estará conformada por elementos de escuadría prismática obtenidos por cortes sucesivos y cepillado; en forma simple o como parte de una estructura reticular. Las



uniones entre maderas se efectúan mediante clavos para madera de 4" con cabeza y/o tornillos perno 3/8" x 5" (con tuerca y arandela), según lo que se indica en los planos y la fijación a los muros por medio de amarres con alambre negro recocido N° 8.

Por esta razón las medidas indicadas en los planos son finales, después del cepillado, aceptándose una variación máxima de 1/16" en cada dirección. La madera deberá estar seca y protegida con preservante.

Todos los elementos son de longitud única, entera, no aceptándose empalmes en ninguno de ellos. La especie de madera a utilizar para los elementos estructurales podrá ser cualquiera de las maderas listadas en los Grupos B y C de la Norma E-010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo tener una durabilidad natural (resistencia al ataque de insectos y de hongos) media a alta.

Podrán utilizarse otras especies de madera siempre que sea avalado por un informe técnico de una entidad reconocida del sector madera, donde se indique que dichas especies cumplen con los criterios determinados para los grupos B y C de la Norma E-010.

Contenido de Humedad

La madera a ser utilizada para las correas debe ser secada al horno a un contenido de humedad comprendida entre 14 al 18%.

Defectos

No se aceptarán los siguientes defectos en las piezas de madera de las correas: Nudos muertos, rajaduras, corteza incluida, falla de compresión paralela (trizado), rajadura pasante, acebolladura en aristas, presencia de insectos activos, presencia de hongos de pudrición.

03.05 CORREAS DE MADERA DE 2"X2"

Esta partida corresponde a los elementos de madera estructural que se apoyarán en la cara superior de los tijerales y servirán para sostener la cobertura del techo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La estructura de madera portante de la cobertura está conformada por elementos de escuadría prismática de madera estructural, aserrada de 2"x2", obtenidos por cortes sucesivos y cepillado

Debido al proceso de cortes sucesivos y cepillado, las piezas de madera experimentan disminuciones progresivas de su sección transversal, haciendo diferentes las medidas iniciales (nominales). Por esta razón las medidas indicadas en los planos son finales, después del cepillado, aceptándose una variación máxima de 1/16" en cada dirección. La madera deberá estar seca y protegida con preservante aplicado a brocha.

Para alcanzar la longitud prevista se ha considerado empalmes de la misma escuadría tal como se indica en los planos.

Las correas serán fijadas sobre los tijerales de madera con clavos con cabeza de 4", respetando las distancias indicadas en planos. Todos los elementos son de longitud única.



La especie de madera a utilizar para los elementos estructurales podrá ser cualquiera de las maderas listadas en los Grupos B y C de la Norma E-010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo tener una durabilidad natural (resistencia al ataque de insectos y de hongos) media a alta.

Podrán utilizarse otras especies de madera siempre que sea avalado por un informe técnico de una entidad reconocida del sector madera, donde se indique que dichas especies cumplen con los criterios determinados para los grupos B y C de la Norma E-010.

Contenido de Humedad

La madera a ser utilizada para las correas debe ser secada al horno a un contenido de humedad comprendida entre 14 al 18%.

03.06 POSTES DE MADERA 8"

Esta partida corresponde al colocado e instalación de los postes de madera estructural que servirán como columnas de los ambientes de almacén y de guardianía.

RESISTENCIA: Deberá ser suficiente, para soportar la carga y tensiones que le serán aplicadas, en relación al tamaño y el peso.

APARIENCIA: Deberá ser suave, delgado, recto con un desnivel gradual, con un mínimo de defectos naturales, tales como nudos, cicatrices, huecos y daños producidos por insectos.

LIVIANO: Liviano, que permita su fácil manejo.

ROBUSTEZ: Deberá ser capaz de aguantar las inclemencias del tiempo y otras fuerzas destructivas tendientes al decaimiento.

PREVISIÓN: Deberá existir la cantidad adecuada para satisfacer la demanda económicamente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Los postes a suministrarse deberán ser labrados, redondeados, de puro DURAMEN (Corazón), totalmente exentos de cáscara o corteza, liber y albura (samago-jane), deberán ser lisos, no deberán presentar taladros, fisuras, perforaciones de pájaros, base o punta huecos, descomposición, clavos, ni deberán estar dañados por termitas o insectos que atacan la madera (COLEOPTEROS), ni rajaduras u otros defectos no especificados. La estructura de madera portante de la cobertura está conformada por elementos de escuadría prismática de madera estructural de 8".

Contenido de Humedad

La madera a ser utilizada para las correas debe ser secada al horno a un contenido de humedad comprendida entre 14 al 18%.

03.07 POSTES DE MADERA 6"

Esta partida corresponde al colocado e instalación de los postes de madera estructural que servirán como arriostres a las columnas de 8" de los ambientes de almacén y de guardianía.

RESISTENCIA: Deberá ser suficiente, para soportar la carga y tensiones que le serán aplicadas, en relación al tamaño y el peso.

APARIENCIA: Deberá ser suave, delgado, recto con un desnivel gradual, con un mínimo de defectos naturales, tales como nudos, cicatrices, huecos y daños producidos por insectos.



LIVIANO: Liviano, que permita su fácil manejo.

ROBUSTEZ: Deberá ser capaz de aguantar las inclemencias del tiempo y otras fuerzas destructivas tendientes al decaimiento.

PREVISIÓN: Deberá existir la cantidad adecuada para satisfacer la demanda económicamente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Los postes a suministrarse deberán ser labrados, redondeados, de puro DURAMEN (Corazón), totalmente exentos de cáscara o corteza, liber y albura (samago-jane), deberán ser lisos, no deberán presentar taladros, fisuras, perforaciones de pájaros, base o punta huecos, descomposición, clavos, ni deberán estar dañados por termitas o insectos que atacan la madera (COLEOPTEROS), ni rajaduras u otros defectos no especificados.

La estructura de madera portante de la cobertura está conformada por elementos de escuadría prismática de madera estructural de 6".

Contenido de Humedad

La madera a ser utilizada para las correas debe ser secada al horno a un contenido de humedad comprendida entre 14 al 18%.

Defectos

No se aceptarán los siguientes defectos en las piezas de madera de las correas: Nudos muertos, rajaduras, corteza incluida, falla de compresión paralela (trizado), rajadura pasante, acebolladura en aristas, presencia de insectos activos, presencia de hongos de pudrición.

03.08 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conductor de cobre electrolítico recocido, con aislamiento de PVC de color negro. Los conductores aislados reunidos entre sí llevan relleno de PVC que da una mejor protección mecánica. Cubierta exterior de PVC.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Resistente a la humedad y al ambiente hasta 80°C. Buena resistencia a los ácidos, grasas, aceites y a la abrasión; de fácil instalación; no propaga la llama, Uso aéreo en plantas o enterramiento directo.

Normas de fabricación: N.T.P. 370.255-1, IEC 60502-1

Tensión de Servicio: 1000 Voltios

Temperatura de Operación: 80°C

APLICACIONES:

En plantas industriales, para sistemas de control de motores, iluminación, señalización e interconexiones de equipos en general, circuitos de mando en máquinas automáticas. Pueden ser instalados en forma aérea en ductos o directamente enterrados.

PROCESO CONSTRUCTIVO.

Se determinará la ubicación luego se procederá a implementar las instalaciones eléctricas, se prevé tener 02 tomas de luz en el almacén, así como una toma de luz en la caseta de seguridad, asimismo debe tener tomacorrientes en ambos ambientes 02 tomas en el almacén y 02 en la caseta de seguridad, los cuales deberán estar empalmados en un tablero de distribución.



MATERIALES.

- 03 luminaria led.
- 04 tomacorrientes dobles.
- 02 interruptor.

03.09 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN

Se refiere a la instalación y montaje de un tablero de distribución según el área donde se encuentren y con las características indicadas en los planos de Instalaciones Eléctricas correspondientes, desde la colocación de la caja de aluminio, hasta el montaje de los interruptores termomagnéticos.

Se usará un tablero de distribución, con interruptores automáticos del tipo termo magnético y de engrampe, de marca reconocida, en gabinetes metálico para usos interiores y empotrados, con conexión a tierra, etc.

Para los circuitos de alumbrado y tomacorrientes se utilizarán interruptores del tipo engrampe y de marca reconocida, en gabinetes metálicos para uso interior. Este tablero será para empotrar.

Tablero de distribución

El tablero tipo riel posee en la base un riel o tira metálica para permitir que la llave térmica quede fija. La fijación a la base del tablero es muy sencilla, basta presionar la llave al riel para que quede firme y segura. Si el tablero de distribución es tipo riel todas las llaves térmicas deben ser del mismo tipo y equipados con:

01 Interruptor automático termomagnético en cajas moldeadas de 2x100 A., 500 V, 60 Hz, 14 KA de capacidad de interrupción simétrica, para control de la acometida.

02 Interruptores automático termomagnético con caja moldeada de 2x60A., 500 V, 60 Hz, 14 KA de capacidad de interrupción simétrica, para salida de acometida de los bloques.

Tres barras colectores de platinas de Cu de 5x40x600 mm (fase), Una barra colector de platina de Cu de 4x40x300 mm (neutro).

GABINETE:

Está conformado por caja, marco y tapa con chapa, barras y accesorios.

CAJA:

Será del tipo empotrado en pared construida, de pvc de 1/16" de espesor debiendo traer huecos ciegos de 1/2", 3/4", 1" y 1 1/4", de acuerdo con los alimentadores.

MARCO Y TAPA CON CHAPA

Serán del mismo material de la caja con su respectiva llave. La tapa debe llevar un relieve marcando la denominación del tablero. La tapa debe ser de una hoja y tener un compartimiento y en su parte interior donde se alojará el circuito del tablero.

BARRAS Y ACCESORIOS

Las barras deben ir colocadas, aisladas de todo el gabinete de tal manera que estas sean escasas con las especificaciones del "tablero de Frente Muerto". Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad de acuerdo al interruptor general.

Traerán barras para conectar las diferentes tierras de todos los circuitos y la tierra general de los alimentadores.

04.01 TECHO DE CALAMINA 0.25MM DE ESPESOR EN GUARDIANÍA

IDEM ITEM 03.03



04.02 TIJERALES DE MADERA

IDEM ITEM 03.04

04.03 CORREAS DE MADERA DE 2"X2"

IDEM ITEM 03.05

04.04 POSTES DE MADERA 8"

IDEM ITEM 03.06

04.05 POSTES DE MADERA 6"

IDEM ITEM 03.07

04.06 COBERTURA TIPO MURO CON ALUZINC 0.40MM DE ESPESOR

Consiste en el revestimiento lateral de los ambientes de la guardianía y del almacén con longitudes de plancha depende del proveedor.

MATERIAL ALUZINC

Las calaminas son fabricadas con acero laminado en frío, con un recubrimiento de ALUZINC, una aleación de aluminio y zinc, con la que se recubre la superficie de acero base. Este recubrimiento tiene métricas de gramos por cada metro cuadrado.

Este recubrimiento, otorga **propiedades de resistencia a la corrosión y a la oxidación**. El **aluminio** protege a través de la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio, mientras que el **zinc** proporciona protección catódica, evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras. Esto proporciona **mayor vida útil** a las calaminas **en comparación al galvanizado convencional**.

ESPESOR

Espesor mínimo de la plancha de Aluzinc es de 0.40mm

PROCESO CONSTRUCTIVO

La fijación de las planchas, será con clavos calaminero o clavos de calamina con jebe, sobre los rollizos de madera sobre las que se apoya.

Se verificará la correcta ejecución de la partida, igualmente se verificará que las planchas cumplan a las medidas especificadas y exigencias indicadas en las presentes especificaciones, si alguna pieza no responde a las exigencias indicadas se solicitará el reemplazo de la pieza observada. Los trabajos se realizarán de acuerdo a lo indicado en los planos.

Adicionalmente, indicar a la medida que se cuente con cualquier duda o consulta, se podrá realizar la coordinación necesaria se con la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

04.07 CUMBRERAS



Consiste en la provisión e instalación de cumbrera compuesta o articulada, las mismas que se fijarán con tirafones a las correas de madera de 2"x2" de la estructura de techo a fin adaptarlas a cualquier inclinación de la misma.

Proceso de Instalación Se empleará:

Cumbrera para calamina y elementos de sujeción para el respectivo anclaje de acuerdo a las especificaciones del fabricante que indican la correcta manera de colocación del producto.

La ubicación de los elementos de fijación será la misma que para las planchas.

Todas las planchas deberán ser cuidadosamente habilitadas, para el ancho de la estructura de base soportante antes de la colocación.

Para la colocación se ubicará las viguetas o correas de arriostre. Utilizando elementos de fijación que especifica el fabricante, para fijarlos sobre estructura de madera. Deberá ser puesta a cordel o regla y nivelada.

04.08 PUERTA (1.20x2.40m)

PUERTA DE CALAMINA DE 1.20 X 2.40 M

- Material: Calamina
- Habilitado, corte y fabricación de marco de puertas de madera, según planos y especificaciones técnicas.
- Lijado, barnizado y laqueado en puertas de madera.
- Colocación de accesorios (aldaba, bisagras, jalador y otros).

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Del postor:

- ✓ Persona Natural o Jurídica.

B. Experiencia laboral General:

- ✓ Experiencia General mínimo un (01) en servicios de trabajos de construcción, mantenimiento y/o similares, en entidades públicas y/o privadas.

C. Requisitos:

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Contar con Ficha RUC en estado activo y habido.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el estado.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite la experiencia solicitada.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

En coordinación con la Oficina de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito, en la Filial de Huasao de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC), provincia y distrito de Cusco.

Plazo:



Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de veinte (20) días calendarios. ✓

7. Resultados Esperados-Entregables

Único entregable: A los 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 4, de los Términos de Referencia.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según términos de referencia objeto de la contratación.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará previa conformidad del entregable correspondiente a la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** y se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

Único pago: Correspondiente a la totalidad del monto contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El término del servicio, el proveedor devolverá al UNADQTC todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$



Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISEPÉ TITO DE CUSCO



Ing^o. Dennis Cunza Serrano
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

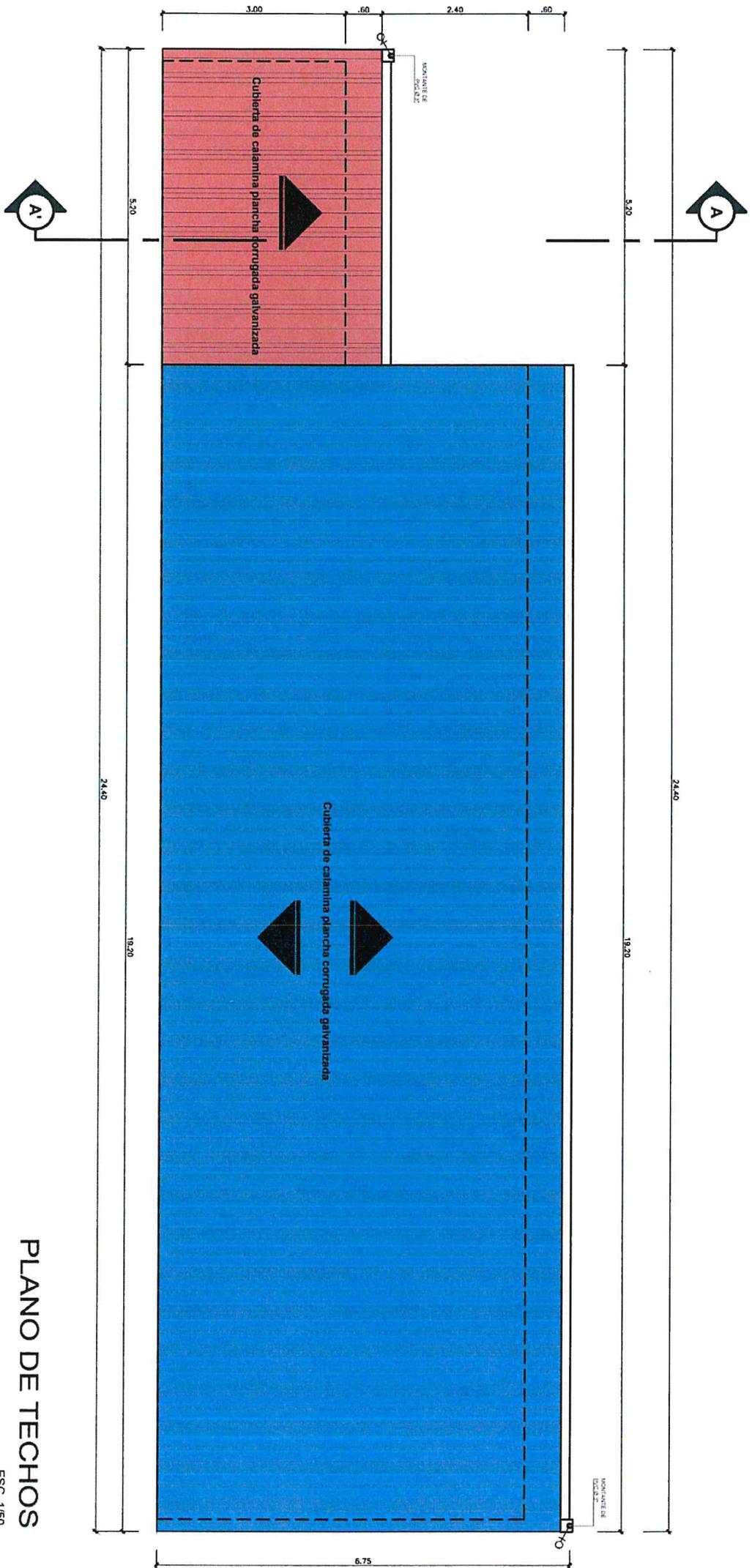
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Firma del responsable de la Unidad

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

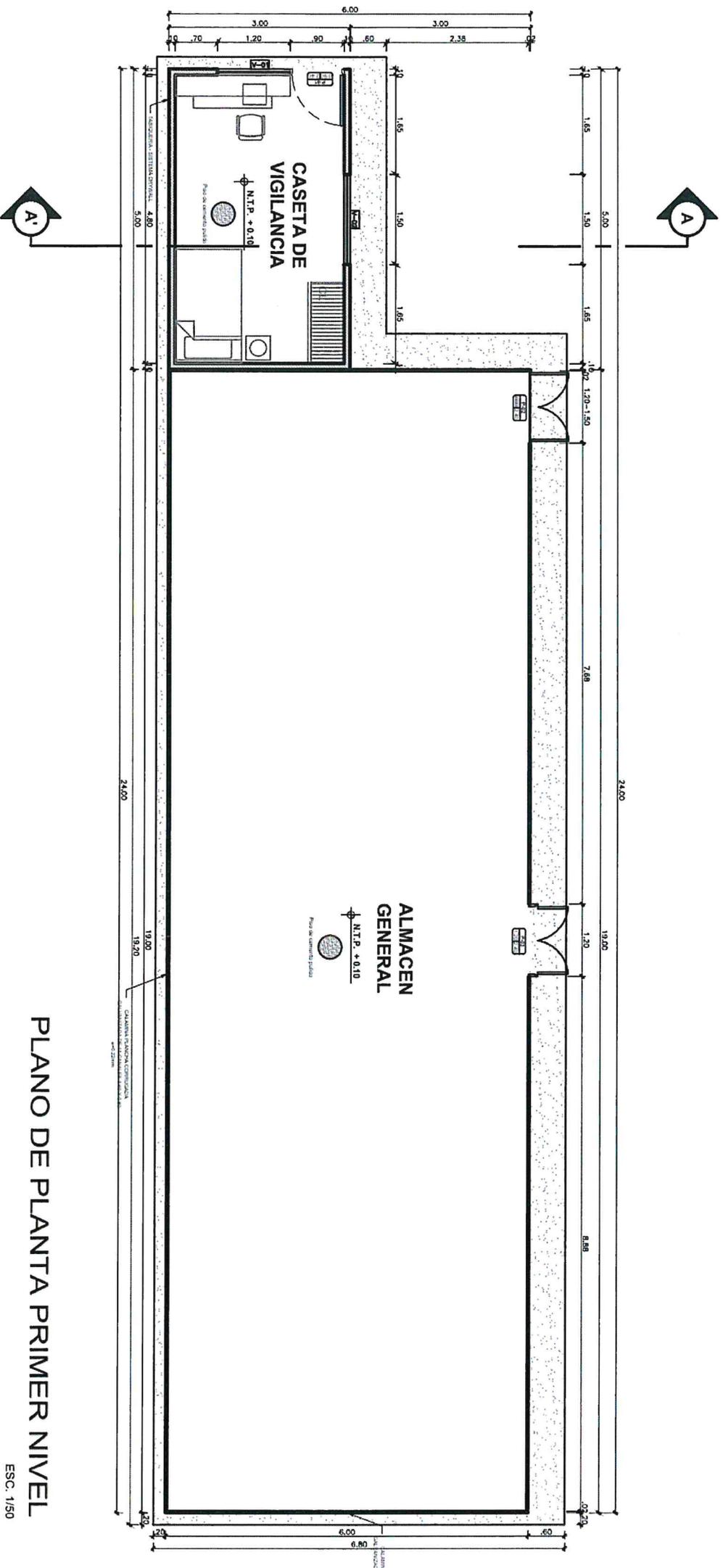
4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



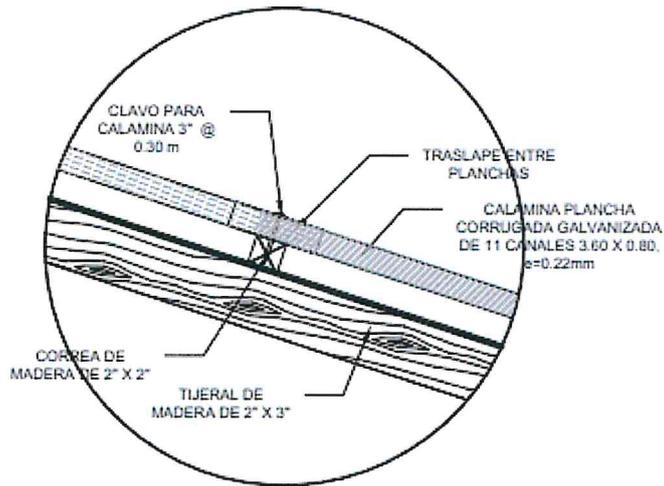
PLANO DE TECHOS

ESC. 1/50



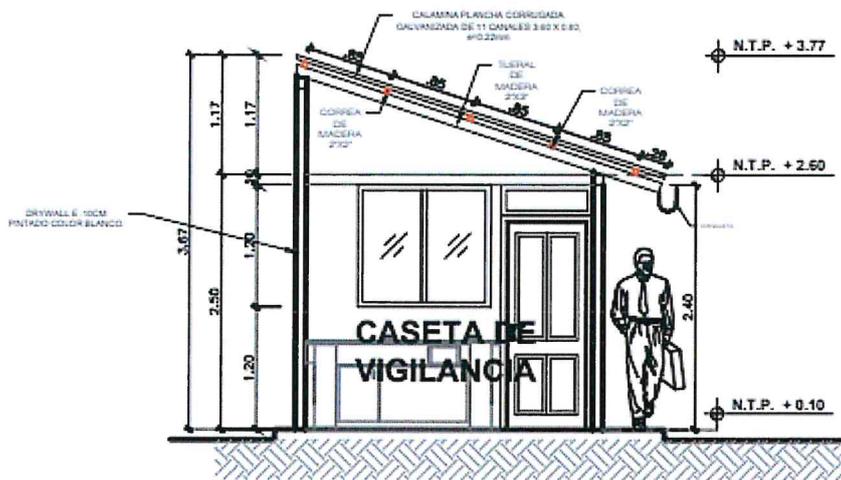
PLANO DE PLANTA PRIMER NIVEL

ESC. 1/50



DETALLE DE CUBIERTA

ESC. S/E



PLANO DE CORTE A-A'

ESC. 1/50